



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Resolución N° 320.-

Santa Fe, 22 de Febrero de 2021.

Visto:

La necesidad de profesionalizar a los grupos especiales que integran el Servicio Penitenciario, seleccionando y formando personal idóneo a los perfiles requeridos para determinadas funciones.

Y Considerando:

Que a raíz de constantes variantes a la hora de realizar el dinámico trabajo que conlleva la labor penitenciaria como así también posibles recambios de actores en lo que respecta al Grupo Especial de Celadores de Internos de Alto Perfil -GECIAP-,

Que habiéndose realizado evaluaciones previas y elaborándose los perfiles requeridos para pertenecer a este grupo especial con participación conjunta de las distintas Direcciones que componen la Plana Mayor al igual que las Direcciones de las Unidades que cuentan con Pabellones para alojamiento de internos de Alto Perfil, se propone la realización de un Concurso Interno y Revalidación de Grupos Operativo - GECIAP- dirigido de forma obligatoria para todo aquel personal que se desempeñe con funciones en el mencionado

grupo y abierto para todos aquellos agentes que tengan intenciones de pertenecer al mencionado grupo.

Que, por lo antes expuesto corresponde crear las bases para un concurso interno, donde se establezcan las pautas a seguir para la selección de los cargos a cubrir.

Que, las Inscripciones se realizarán mediante notificación a través de las secretarías de la Unidad 1 y Unidad 11 a aquel personal que se desempeña en los GECIAP y abierto a todo aquellos agentes que se encuentre interesado, debiendo completar el formulario de Inscripción que se encontrará en el sitio web de Gobierno de la Provincia, en el micro oficial del Servicio Penitenciario, a través del LINK: <https://tinyurl.com/formgeciap>

Que, atento a lo antes mencionado, se hace necesario el dictado de la norma administrativa que impulse las medidas referenciadas,

El Subsecretario de Asuntos Penitenciarios a cargo del Despacho de la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario Resuelve:

Artículo 1º: DISPONER, el llamado a "**Concurso Interno y Revalidación de Grupos Operativo - GECIAP-**", dirigido al cuadro Subalterno Escalafón Cuerpo General, obligatorio para aquello que se encuentre cumpliendo actualmente funciones en el GECIAP y abierto para todo el personal que desee incorporarse al mencionado, conforme a lo establecido en las BASES DEL CONCURSO que se indican en el ANEXO I, el cual forma parte integral de la presente.

Artículo 2º: DETERMINAR que la Escuela Penitenciaria de la Provincia de Santa Fe, sea la encargada de coordinar todas las tareas académicas del Concurso Interno como así también la encargada de recolectar los Informes Técnicos e Institucionales de cada agente que deban ser solicitados.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Provincia de Santa Fe

Artículo 3º: ESTABLECER que desde la Dirección General de Tecnologías coordine tanto las inscripciones ON LINE, la matriculación de cada cursante y programación de la Plataforma de Enseñanza y Aprendizaje que se utilizará para el cursado.

Artículo 4º: INSTITUIR que la Escuela Penitenciaria será la encargada de las notificaciones que deban realizarse a los agentes inscriptos en los plazos que se establezcan oportunamente. Las mismas se efectivizarán mediante correo electrónico a las casillas que cada concursante declaró en el formulario de inscripción.-

Artículo 5º: ESPECIFICAR que los inscriptos concursarán para prestar servicio en aquellas Unidades que cuentan con alojamiento para internos de Alto Perfil (U.1 y U.11), teniendo presente que, finalizado y aprobados el Concurso Interno, y conforme al Orden de Mérito Final se seleccionarán el destino de la vacancia, teniendo prioridad aquellos que ya se encontraban en funciones.

Artículo 6º: DESTACAR que de no ser factible o con posterioridad a la toma del cargo este agente podrá ser removido de su puesto mediante informe funcional del Director del Establecimiento y/o cuestiones meramente de servicio.

Artículo 7º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y publicado en lugares de común circulación dentro del ámbito del Servicio Penitenciario.-

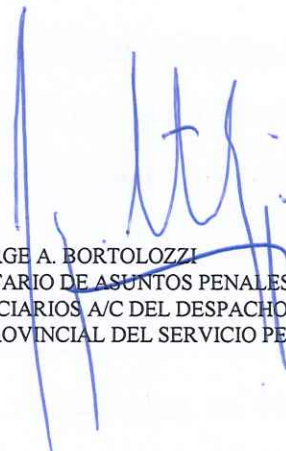
Artículos 8°: Que las Dirección de esta Sede Central, y la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan

Artículos 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese, notifíquese y archívese.-

REDACTO
DACTILOG.
V. B.



Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UDD


DR. JORGE A. BORTOLOZZI
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS PENALES
Y PENITENCIARIOS A/C DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe

ANEXO

"CONCURSO INTERNO Y REVALIDACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS"

BASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

"GECIAP. GRUPO ESPECIAL CELADORES INTERNOS ALTO PERFIL"

CONCURSO INTERNO Y REVALIDACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS

BASES Y ETAPAS DEL CONCURSO "GECIAP. GRUPO ESPECIAL CELADORES INTERNOS ALTO PERFIL"

Este concurso interno se basa en la necesidad de profesionalizar a los grupos especiales que integran el Servicio Penitenciario, seleccionando y formando personal idóneo a los perfiles requeridos para determinadas funciones. Se desarrollará a través de un proceso integrado por diferentes etapas que finalizará con la confección de un Orden de Mérito que determinará las designaciones conforme las vacantes a cubrir. El mismo se coordinará desde la Escuela Penitenciaria.

* **DIRIGIDO A:** obligatorio para todo aquel personal que se desempeñe con funciones en el GECIAP y abierto para todos aquellos suboficiales masculinos del Escalafón Cuerpo General que tengan intenciones de pertenecer al mencionado grupo.

* **VACANTES :** veintisiete (27). A desempeñarse de forma rotativa en el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U1) y en el Complejo Penitenciario de Piñero (U11)

* **INSCRIPCIÓN:**

- **OBLIGATORIO:** Aquellos agentes que pertenezcan y cumplan función en el GECIAP serán notificado del presente Concurso a través de las secretarías de las Unidades I y XI, a los fines de revalidar la permanencia en el puesto

- **ABIERTO.** a cargo del agente interesado , debiendo completar el formulario de Inscripción que se encontrará en el sitio web de Gobierno de la Provincia, en el micro oficial del Servicio Penitenciario, a través del LINK: <https://tinyurl.com/formgeciap>

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: desde el 02/03/2021 a partir de las 00:00 hs hasta el 16/03/2021 a las 23:59hs

Vencido el plazo de postulación los concursantes no podrán inscribirse



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe

* PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección del personal para cubrir las vacantes se llevará a cabo a través de la confección de dos listas de Orden de Mérito (conforme a los grupos de Inscriptos).

Cada agente deberá aprobar con un mínimo de seis (06) puntos sobre diez (10) cada una de la siguiente etapa: 1) Cursado semi presencial y examen académico; y 2) Entrevista Laboral, siendo cada una de ellas eliminatorias

PRIMERA ETAPA:

a) SOBRE EL CURSADO SEMIPRESENCIAL:

Se cursarán **dos materias de forma virtual** a través de la Plataforma de Enseñanza y Aprendizaje - espacio cedido por Gobierno de la Provincia de Santa Fe coordinado desde la Dirección de Informática de la DGSP - y **una jornada presencial** en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria de la Provincia de Santa Fe. Al respecto, cada cursante deberá acreditar el 100% de asistencia con cargo de servicio. Para esta Etapa es necesaria la matriculación del agente en dicha plataforma, la cual será regulada desde la Dirección mencionada.

b) SOBRE EL EXAMEN FINAL INTEGRADOR PRESENCIAL.

Se realizará en la Escuela Penitenciaria, evaluando los conocimientos específicos de todas las áreas del cursado. Se deberá aprobar con 6, siendo excluyente para pasar a la siguiente Etapa. Dicha Nota se asentarán en las Actas correspondientes y se notificará a través de los correos personales de cada agente que se solicitarán oportunamente.

MATERIA	A CARGO	MODALIDAD	TEMAS A TRABAJAR	DURACIÓN
FUNCIONES REGLAMENTARIAS DEL GECIAP	ALC (CG) PÉREZ MARCOS IVÁN	Virtual	-Tema 1: Introducción a la Función y procedimiento funcional - Tema 2: Aplicación de la Normativa vigente a la práctica	(02) dos Clases
ALCANCE LEGAL Y RESPONSABILIDAD APLICADO AL GECIAP	ALC (CG) PANIAGUA CARINA	Virtual	-Tema 1: Ética. Nociones Generales. Ética Pública. normativa vigente. Mirada institucional de la función del GECIAP - Tema 2: Ubicación del Servicio Penitenciario dentro del Min de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad. Importancia. Responsabilidad Funcional. Implicancias legales ante su incumplimiento: mirada desde el punto de vista administrativo, civil y legal	(02) dos Clases
JORNADA INTEGRADORA DE FINALIZACIÓN	Fiscal del Organismo de Investigación del Ministerio Público de la Acusación Dr Rolando Gianfrascoli	Presencial	Tema: Nociones básicas sobre criminalidad organizada, narcotráfico Y delitos complejos	(01) un encuentro en la Escuela Penitenciaria
	SUDIRECTOR GENERAL DE PLANA MAYOR y DIRECTOR GENERAL RÉGIMEN CORRECCIONAL		Tema: Demanda actuales referentes a Internos de alto perfil y desarrollo en la práctica del GECIAP	
	A/C GOEP		Tema: Repaso funcional y procedimental	
EXÁMEN FINAL INTEGRADOR PRESENCIAL				

SEGUNDA ETAPA

SOBRE LA ENTREVISTA LABORAL.

Se realizará de manera presencial, a través de un Comité de Selección que se encontrará conformado por Director General de Cuerpo Penitenciario -quien preside el mismo-, el Sub Director General de la Plana Mayor, el Director General del Régimen Correccional y los Directores del Instituto Correccional Modelo de Coronda -U 1- y el Director del Complejo penitenciario de Piñero -U 11. La entrevista tiene un puntaje de 0 a 10 y debe aprobarse con 6 puntos.



Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Provincia de Santa Fe

El Comité de Selección se valdrá de informes técnicos que con anterioridad solicitará la Escuela Penitenciaria y/o que deberán asistir los agentes cuando sean notificados:

- Entrevista Psico laboral: a cargo de la Subdirección de Consultoría Profesional
- Informe socio ambiental: a cargo de la Subdirección de Reconocimientos Médicos.
- informe de antecedentes Institucionales que se solicitarán desde la Escuela Penitenciaria a cada Unidad donde el agente presta Servicio.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en un Acta.

*** ETAPA FINAL, ORDEN DE MÉRITO Y NOTIFICACIÓN DEL AGENTE:**

- Los resultados mayores a seis (06) puntos en ambas Etapas del Concurso se deberán promediar y se realizará un Orden de Mérito Final (divido por cada grupo de inscripto, teniendo preeminencia quienes se encuentran en función). El mismo se dará a conocer mediante notificación a cada agente a su correo electrónico, quedando a disposición las Actas correspondientes. *(1)*

La Dirección de Personal -DIR GRAL CPO PEN-, se encargará de realizar las designaciones conforme las vacantes a cubrir mediante norma administrativa pertinente, siendo notificada a los agentes a través de las Secretarías, quien deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. Si así no lo hiciera se nombrará al funcionario con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación. En caso de producirse empate, los funcionarios serán designados conforme al resultado de la última calificación obtenida en el año inmediato anterior. Se destaca que, con posterioridad a la toma del cargo este agente podrá ser removido de su puesto mediante informe funcional del Director del Establecimiento y/o razones de servicio lo requiera.

Quienes queden seleccionados deberán firmar un Acta de Consentimiento para realizarse laboratorios a cargo de la Dirección de Sanidad del Servicio cuando lo solicite la superioridad.-

(1) Los postulantes tendrán (01) un día hábil, desde la fecha de notificación de sus resultados, a los fines de presentar nota recursiva al Comité sobre la asignación de su puntaje. Las apelaciones podrán ser presentadas en la Unidad de Destino de los postulantes, en la DGSP o en la Escuela Penitenciaria de la Provincia de Santa Fe. Los recursos serán por escrito y dirigidos al Comité y en el deben señalarse claramente el o los factores y las razones de su apelación. El comité deberá resolver dichas apelaciones en el plazo de (01) día hábil

